Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **1934**

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS TERMINOS DEL ART. 1° DE LA RESOLUCION N° 1.805, DE FECHA 12 DE SETIEMBRE DE 2011, RESPECTO AL MONTO ADJUDICADO A LA EMPRESA "EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.R.L." EN EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 009/11 "SERVICIOS GASTRONOMICOS" A TRAVES DE UN CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL Y SE AUTORIZA FIRMA DE ADENDA MODIFICATORIA DEL CONTRATO SUSCRIPTO.

Asunción, 06 de octubre de 2011.

VISTA: La Resolución N° 1.805, de fecha 12 de setiembre de 2011, por la cual fue adjudicado el Llamado a ***Concurso de Ofertas N° 009/11 "Servicios Gastronómicos" a través de un Contrato Abierto Plurianual*** a la Empresa **"EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.R.L."**, hasta la suma de G 146.930.000.- (guaraníes ciento cuarenta y seis millones novecientos treinta mil) y

CONSIDERANDO: Que, según Memorando M UOC N° 342/11, de fecha 16 de setiembre de 2011, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Dirección General de Bienes y Servicios la disminución de las cantidades establecidas originalmente, debido a que la oferta total de la misma es de G 151.900.000.- (guaraníes ciento cincuenta y un millones novecientos mil) y el PAC es por el monto de G 146.930.000.- (guaraníes ciento cuarenta y seis millones novecientos treinta mil), conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones que expresa lo siguiente: *"La SENAVITAT podrá reducir la cantidad de los servicios en el momento de la adjudicación de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria y a la prioridad de la Institución".*

Que, según Memorando M UOC N° 356/11, de fecha 26 de setiembre de 2011, la Unidad Operativa de Contrataciones expresa cuanto sigue: *"...Por todo lo expuesto, solicito la rectificación y/o corrección de la Resolución N° 1805 del 12.09.11, en su **Art. 1°) dice:** Adjudicar el Llamado a Concurso de Oferta N° 009/11 "Servicios Gastronómicos", a través de un Contrato Abierto Plurianual, a la Empresa "EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.R.L.", hasta la suma de G. 146.930.000 (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones novecientos treinta mil), **debe decir:** Adjudicar el Llamado a Concurso de Oferta N° 009/11 "Servicios Gastronómicos", a través de un Contrato Plurianual, a la Empresa "EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.R.L.", por G. 146.925.000 (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones novecientos veinticinco mil)..."*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) Rectificar los términos del Art. 1° de la Resolución N° 1.805, de fecha 12 de setiembre de 2011, respecto al monto a ser adjudicado a la Empresa **EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.R.L.**, cuyo monto quedará establecido conforme al siguiente detalle:

> *"**Art. 1°)** Adjudicar el Llamado a Concurso de Ofertas N° 009/11 **"Servicios Gastronómicos"**, a través de un Contrato Abierto Plurianual, a la Empresa **"EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.R.L."**, hasta la suma de G 146.925.000.- (guaraníes ciento cuarenta y seis millones novecientos veinticinco mil)..."*

Art. 2°) Aprobar la firma de la Adenda Modificatoria del Contrato suscripto con la Empresa mencionada en el Art. 1° en el Marco del Concurso de Ofertas N° 009/11.

Art. 3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de las documentaciones pertinentes con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada sobre las modificaciones registradas.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **1805**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.R.L", EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 009-11"SERVICIOS GASTRONOMICOS", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 12 de setiembre de 2011.

VISTO: El Llamado a Concurso de Ofertas N° 009/11 ***"Servicios Gastronómicos"***, previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) N° 210920/2011, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 4.249/2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011"** y su Decreto Reglamentario N° 6.071/11.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 100/2011, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Concurso de Ofertas N° 009/11, aprobado por Ley N° 4.249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

Que, por Acta N° 001/2011, de fecha 31 de agosto de 2011, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el Llamado a Concurso de Ofertas N° 009/11 ***"Servicios Gastronómicos"*** a la Empresa **"EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.R.L"**, que ha presentado su oferta conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones debidamente presentadas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en el Decreto N° 21.909, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 12.453/08.

La adjudicación para el ***"Servicios Gastronómicos"***, se realiza hasta la suma de G 146.930.000.- (guaraníes ciento cuarenta y seis millones novecientos treinta mil) y conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el año 2011, el monto a ser ejecutado en el presente Ejercicio asciende a la suma de G 73.000.000.- (guaraníes setenta y tres millones), quedando el saldo sujeto a aprobación del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012.

Que, el Dictamen U.O.C./A.J. N° 66/11, de fecha 08 de setiembre de 2011, el Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones Abog. Edgar Martínez Gill, expresa cuanto sigue: *"...Que, conforme a lo transcripto precedentemente, esta Asesoría Jurídica, cumple en informar que el Comité de Evaluación, actuó, conforme a sus facultades regladas, que le concede el art. 20° de la Ley 2.051/03 y art. 33° y concordantes del Decreto Reglamentario, por lo que se permite recomendar el dictamiento de la Resolución de adjudicación..."*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **1805**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.R.L", EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 009-11"SERVICIOS GASTRONOMICOS", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) Adjudicar el Llamado a Concurso de Ofertas N° 009/11 ***"Servicios Gastronómicos"***, a través de un Contrato Abierto Plurianual, a la Empresa **"EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.R.L."**, hasta la suma de G 146.930.000.- (guaraníes ciento cuarenta y seis millones novecientos treinta mil).

Art. 2°) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución, hasta la suma de G 73.000.000.- (guaraníes setenta y tres millones) en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2011, **Rubro 280 "Otros Servicios en General", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos de Institucionales,** quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2012.

Art. 3°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo

15/09/11
8:30 HS.